ESTUDIOS PREVIOS

1.DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	**V14 19/09/2023**
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Mantenimiento sede judicial Túquerres	
Código BPIN No.	2018011000852	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	19 de septiembre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Carlos Alberto Díaz López	
Unidad de Origen	Coordinación Administrativa	
Marco Lógico	Definido por el nivel central en el Acuerdo PCSJA22-12030 de 2022	
Acuerdo aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA22-12030 de 28-12-2022	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 103 de la Ley 270 de 1996, entre otras funciones de las Direcciones Seccionales, define la siguientes: "*1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial. 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"*. Bajo ese entendido la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene a su cargo el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los despachos judiciales y oficinas administrativas, en aras de garantizar sitios de trabajo adecuados y seguros para los servidores, donde puedan desarrollar sus funciones en óptimas condiciones y a su vez puedan prestar al usuario el servicio de administración de justicia de forma integral, oportuna, continua e ininterrumpida, atendiendo de esta forma los objetivos y metas propuestas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, "*hacia una justicia confiable digital e incluyente*" y los indicadores y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente.

	El Palacio de Justicia de Túquerres – Nariño es una de las propiedades del Consejo Superior de la Judicatura, cuya titulación se protocolizó mediante escritura pública N° 144 calendada 9 de marzo de 2007, otorgada en la Notaría Segunda del círculo municipio, sobre el cual recaen las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física. En visita realizada por la arquitecta Laura Sofía Noguera al inmueble, se constata la necesidad de instalación de batientes en algunas ventanas con el fin de mejorar la ventilación de las oficinas; así mismo se ha verificado la necesidad de efectuar el mantenimiento del piso flotante en algunas áreas que lo requieren. Para dicha intervención se tiene como insumo el proyecto de mejoramiento de la sede, con el fin de mantener la funcionalidad del inmueble. En este orden de ideas, es menester contratar las obras civiles correspondientes para cumplir con el mantenimiento correctivo y preventivo requerido.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo en el Palacio de justicia de Túquerres-Nariño.
3.2.2 UNSPSC	La clasificación de los servicios objeto del presente proceso contractual, son los siguientes: **CÓDIGO UNSPSC** / **PRODUCTO** 72121103 / Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
3.2.3Especificaciones del Objeto Contractual	Son especificaciones técnicas del objeto contractual las siguientes:

Para la reparación del piso flotante y apertura de ventilación en ventanas que se pretende contratar, se requiere la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CAP 1	**PRELIMINARES**		

1.1	DESMONTE PISO FLOTANTE	M2	80,0
1.2	DESMONTE DE VENTANA Y CORTE DE VIDRIO	UND	30,0
CAP 2	**ALUMINIO**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA VENTANA EXISTENTE	UND	30,0
2.2	INSTALACION VENTANA DE ALUMINIO CON VENTILACIÓN	UND	30,0
2.3	INSTALACIÓN ANGULO ALUMINIO GRIS 1/2"	ML	97,0
CAP 3	**CARPINTERIAS**		
3.1	INSTALACIÓN PISO FLOTANTE	M2	80,00
CAP 4	**ASEO GENERAL**		
4.1	ASEO GENERAL	M2	65,0
4.2	RETIRO SOBRANTES	M3	3,0

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N.A.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Estudios de necesidades y proyección de obra, elaborados por la arquitecta Laura Sofia Noguera.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	**1.** Ejecutar la obra, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad contratante, los valores unitarios descritos en la propuesta del contratista y en estricto cumplimiento de la normatividad y los reglamentos técnicos vigentes. **2.** Coordinar la programación de la obra en conjunto con el supervisor del contrato. **3.** Llevar un control de cada ítem ejecutado, especificando cantidad, calidad, características y localización dentro de la obra. **4.** Contar con la disponibilidad de personal y bienes que garanticen la correcta ejecución del objeto contractual. **5.** Constituir las garantías requeridas por la Dirección Seccional, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos previos.

	6. Garantizar que el personal que se emplee para la ejecución del contrato de obra se encuentre debidamente identificado y cuente con todos los elementos de protección personal. **7.** Reportar al supervisor del proyecto la relación del personal que estará autorizado para ingresar a la sede Judicial. **8.** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier cambio de personal que se encuentre en la obra, garantizando siempre el recurso humano mínimo requerido para la ejecución de la misma. **9.** Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación. **10.** Costear todos los gastos relacionados con el transporte, alimentación, estadía, viáticos y demás expensas del personal que se destine para la ejecución de la obra. **11.** Cumplir a cabalidad con las condiciones consignadas en la propuesta, invitación pública y en los documentos previos que darán origen al contrato. **12.** Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del mismo, con el objeto de tomar las acciones pertinentes. **13.** Garantizar la calidad de los bienes utilizados para la ejecución del objeto del contrato y responder por ello, atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **14.** Suscribir el acta de inicio, indicando el cronograma de obra y entregando el análisis de precios unitarios APUS´S que soportan la propuesta económica presentada. **15.** Consultar oportunamente y solicitar autorización por escrito al supervisor del contrato antes de realizar algún cambio o modificación en la obra que afecte las especificaciones inicialmente convenidas, dichas modificaciones y demás trabajos contemplados en el objeto contractual únicamente podrán ejecutarse después de haber sido avaladas por el supervisor y aprobadas por el

	representante legal del contratante, en caso contrario, serán asumidas por cuenta y riesgo del contratista. **16.** Presentar al supervisor para su aprobación, cuando sea necesario, los ítems no previstos inicialmente en el contrato, adjuntando: A) Explicación detallada de la necesidad; B) Análisis de Precios unitarios junto con las cotizaciones que lo respaldan; C) Proyección de cantidades del ítem no previsto; D) Estimación de las mayores y menores cantidades de obra necesarias para que se mantenga el valor del contrato, si fuere del caso. **17.** Remover y cambiar cualquier parte o elemento de construcción cuando por error u otra razón incumpla con las especificaciones técnicas contratadas, siempre y cuando dicho cambio no haya sido autorizado ni aprobado por los competentes. **18.** Asumir la responsabilidad por obra, trabajo o construcción mal ejecutada que se adelante en contra de la normatividad vigente y sin los permisos correspondientes. El trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas del proyecto, deberá ser corregido a su costa. **19.** Responder por cualquier daño que ocurra durante el desarrollo de la obra que afecte las condiciones normales de la misma o a terceros, por causa imputable al contratista o a cualquiera de sus empleados, de conformidad con la ley. **20.** Retirar permanentemente de las instalaciones de la sede judicial los sobrantes, escombros y desperdicios resultantes de la obra, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza las áreas intervenidas. El mobiliario, equipos y archivos que puedan ser afectados por el polvo desprendido de dicha obra deberán ser protegidos y con posterioridad serán objeto de una adecuada limpieza total. Lo anterior correrá a expensas del contratista. **21.** Realizar y suscribir en coordinación con el supervisor del contrato, las actas de recibo de la obra y el acta de liquidación del contrato. **22.** Aplicar en lo pertinente los formatos establecidos por la Entidad en su Sistema Integrado de Gestion de Calidad, ubicados en el micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/mejoramiento-infraestructura-fisicaestablecidos suscribiendo las actas o formatos que corresponda. **23.** Realizar mensualmente un informe detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir los porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencie el avance real de las labores contratadas, el cual debe ser entregado al supervisor.

	24. Llevar debidamente actualizada la bitácora de la obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo al informe mensual. **OBLIGACIONES RESPECTO AL SGSST.** **25.** Mantener durante la ejecución contractual su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a las etapas y cronograma de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo. **26.** Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos (Ejemplo trabajo en alturas) debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28 **27.** Adoptar los protocolos de bioseguridad que se disponga por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y el Consejo Superior de la Judicatura si fuere del caso. **28.** Aportar certificación de la ARL o del profesional responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo. **29.** Aportar la autoevaluación de estándares mínimos vigente, según lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019. **30.** Articular el Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista al de la Entidad y, en consecuencia: a. Hacer entrega de la documentación que solicite la Coordinación de Asuntos Laborales y SGSST de la Dirección Seccional, con relación al Sistema de Seguridad y salud en el trabajo del contratista, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir del día de la solicitud. b. Aplicar todos los formatos entregados por la entidad relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **OBLIGACIONES AMBIENTALES:** **31.** Cumplir con la normatividad y las leyes colombianas vigentes sobre el medio ambiente, principalmente con las licencias o permisos ambientales.

	32. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial (Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 - CSJ). **33.** Presentar el plan de manejo y tratamiento de residuos indicando los sitios de disposición de dichos residuos de construcción y demolición con los permisos correspondientes. **34.** Hacer una debida separación en la fuente de los residuos sólidos generados en el proyecto y realizar una adecuada gestión y disposición final, bien sean elementos aprovechables, residuos peligrosos, especiales u ordinarios. **35.** Ejecutar las actividades de desmonte y demolición de estructuras de manera selectiva a fin de aprovechar aquellos residuos de construcción y demolición (RCD) dentro del mismo proyecto o por terceros. **36.** Implementar medidas de manejo y control de ruido, del material particulado, las emisiones atmosféricas y demás actividades que generen un impacto ambiental. **37.** Ahorrar agua y energía durante la ejecución de la obra. **38.** Presentar informes en medio magnético cuando sea necesario y en caso de requerirse impresión, estos deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo. **39.** Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción. **40.** Las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto	**1.** Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes. **2.** Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. **3.** Supervisar la ejecución del contrato, dentro de los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **4.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **5.** Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la entidad contratante.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (*Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021*), dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se enmarca en la modalidad de Mínima Cuantía, por ser inferior al 10% de la menor cuantía establecida para la contratación de la Entidad.
3.4.1 Limitación a Mipymes	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (*Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021*), la presente convocatoria se podrá limitar a MiPymes colombianas, para lo cual se deberá acreditar los requisitos definidos en los numerales 1 y 2 del citado artículo, como también aquellos contenidos en el art. 2.2.1.2.4.2.4 de la citada norma. La Entidad podrá limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, que tengan domicilio del departamento de Nariño, dentro de las prerrogativas del artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem.
3.4.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2.015 (*Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021*), establece que previo análisis de oportunidad y conveniencia de la Entidad, los contratistas destinarán al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. Considerando que el equipo de trabajo mínimo previsto en el estudio técnico para la ejecución del contrato de obra, se compone de cuatro (4) personas, la Entidad encuentra que no son aplicables los lineamientos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 (ibidem), toda vez que cada persona representa un veinticinco por ciento (25%) del equipo, porcentaje que evidentemente supera el porcentaje requerido para la citada provisión.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 18.607.076)**, incluido el IVA y todos los costos, impuestos, tributos,

<table>
<tr><td></td><td>tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.

El valor estimado corresponde a los valores definidos en el proyecto de intervención.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>NUMERO</td><td>7523 del 08/09/2023</td><td>Unidad 02 PCI 27-01-02-016</td></tr>
<tr><td>VALOR CDP</td><td colspan="2">$ 18.607.076</td></tr>
<tr><td>Autorizado por:</td><td colspan="2">Jefe de Presupuesto Dirección Seccional Distrito Pasto</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>Para calcular el monto del presupuesto oficial de la presente contratación, se tomó como referente:
• Estudios de necesidades y proyección de obra, elaborados por la arquitecta Laura Sofia Noguera.
• La disponibilidad de recursos apropiados a la Dirección Seccional.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El valor total del contrato será cancelado por la Dirección Seccional al Contratista a la entrega a satisfacción de la obra, para el efecto se deberá anexar:

a) La factura o cuenta de cobro según corresponda.
b) Acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por el contratista y supervisor.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con lo regulado en el Art. 50 de la Ley 789 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando planilla pago por estos conceptos si es persona jurídica; o la respectiva planilla, si se trata de una persona natural.

PARÁGRAFO 1: El pago queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. **PARÁGRAFO 3:** La Entidad descontará de cada pago el valor correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que apliquen, según los parámetros legalmente establecidos y conforme a los lineamientos del SIIF Nación.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Documento firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal si se trata de una persona jurídica o de consorcio o unión temporal si se presenta propuesta bajo estas figuras asociativas, el documento debe ser diligenciado en la forma y términos establecidos en el correspondiente anexo. El Proponente a través de la carta de presentación de la propuesta acredita que cuenta con la capacidad para cumplir con el futuro contrato y acepta las especificaciones técnicas definidas en la invitación y estudios previos. **B. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNION TEMPORAL** Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente debe allegar el documento de constitución respectivo. Para el efecto, podrá diligenciar el anexo suministrado por la Entidad. **C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS** Los proponentes o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión

Temporal que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Con éste se acreditará que la sociedad está constituida por lo menos un año antes de la fecha de apertura del presente proceso y que la duración de la misma no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El objeto social debe estar relacionado con el servicio a contratar en el presente proceso de selección.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación.

D. PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Así mismo, presentarán sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

E. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta o documento correspondiente en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Este requisito debe ser acreditado por la proponente persona jurídica y por cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal que

sean personas jurídicas y tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

F. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá aportarse copia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica; en el caso de consorcio o unión temporal deberá aportarse el documento del representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes. En caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

G. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe acreditar encontrarse al día en el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, adjuntando certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal (en caso de contar con el), según sea el caso, en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento de que el oferente sea persona natural, se allegará la última planilla de pago por los conceptos antes referidos.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de este requisito en la forma y términos arriba mencionados.

H. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En el evento de presentar propuestas bajo las figuras de consorcio o unión temporal, el compromiso anticorrupción debe ser diligenciado

	por cada uno de sus integrantes. **I. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS** La Entidad consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes. Los certificados de antecedentes pueden ser aportados por el proponente con su oferta, y los mismos no deben evidenciar sanciones, reportes, o antecedentes en tal sentido. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
3.6.1.2 Experiencia	Se acreditará mediante el anexo de hasta dos (2) certificaciones de contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, es decir, contratos de obra ejecutados y terminados por el proponente en obras de construcción, remodelación, adecuación, ampliación y/o mejoramiento de edificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, que corresponde a 16.04 SMLMV. Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades del Estado o particulares y contendrán, como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato • Valor del contrato. También podrá aportarse el acta de liquidación de los contratos, siempre y cuando las mismas contengan la información mínima requerida de que trata este numeral, es decir, el nombre de la entidad

	contratante, el objeto del contrato, incluyendo la fecha de inicio y terminación de las actividades, así como el valor del mismo. No se tendrán en cuenta certificaciones parciales de cumplimiento. La experiencia para consorcios o uniones temporales proponentes, será la sumatoria de las certificaciones de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución que se presentó con la propuesta. Cuando el proponente pretenda certificar experiencia, a través de las figuras de consorcio, unión temporal, estas especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, a fin de obtener el valor correspondiente. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Cuando las certificaciones o documentos con los que se pretende acreditar la experiencia no se ajusten a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica.
3.6.1.5. Capacidad Técnica	**Aval Profesional de Ingeniería Civil** De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “*Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.* La propuesta deberá estar avalada mediante firma de un ingeniero civil, para el efecto, el oferente está en la obligación de allegar el aval

	correspondiente debidamente suscrito por el profesional antes referido; documento que contendrá como mínimo la siguiente información: a. Nombre de la persona natural o jurídica, de la cual avala la propuesta. b. Nombre y Apellido del profesional que avala la oferta c. Título de pregrado d. Número de matrícula profesional e. Copia de tarjeta profesional f. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Copnia. En caso que la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica ostente la calidad profesional requerida, podrá suscribir el aval en los términos anteriormente referidos. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
3.6.2. Factores de Evaluación	El factor de selección que primará en el presente proceso de selección, será el menor precio, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art 2 del Decreto 1860 de 2021). Para el efecto se aplicarán las siguientes reglas: **a.** El menor precio se tomará con base al valor registrado en el formulario de bienes y servicios del Secop II. **b.** En el formulario de bienes y servicios del Secop II, el oferente debe ingresar el valor total de su oferta. El cual debe corresponder con el valor del formato de “anexo propuesta económica”. En todo caso si los valores difieren, la Entidad podrá realizar el ajuste correspondiente considerando el valor del anexo. **c.** El anexo económico será diligenciado en su totalidad y no será objeto de ninguna modificación por el proponente. Los porcentajes de AIU son constantes. **d.** La Entidad verificará el anexo económico allegado por el proponente y en caso de encontrar errores aritméticos, procederá a su corrección teniendo en cuenta únicamente el precio unitario ofertado, por la cantidad de obra definido en la

	invitación, si fuere del caso igualmente ajustará el valor total de la oferta con base a los resultados obtenidos. **e.** El valor total debe presentarse en números enteros y sin incluir decimales; no obstante, de ofertarse valores con decimales, la entidad podrá aproximarlo al mayor peso cuando el decimal sea igual o superior a 5, o al menor peso cuando el decimal sea inferior a 5. **f.** Los valores descritos en la propuesta económica, abarcan los montos asociados a impuestos, tributos, tasas, pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, otros emolumentos de carácter salarial, prestacional y de aportes a la Seguridad Social y demás costos derivados de la ejecución del objeto del contrato. **g.** La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (*Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021*) o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El método aleatorio en caso de agotar los criterios de desempate definidos en el citado artículo es el siguiente: A cada oferente se le asignará un número empezando por el número 1, de conformidad con el orden de entrega de las ofertas y de acuerdo con la información reportada en el SECOP II. En tal sentido, el número 1 será asignado al primer oferente que presentó su oferta; el número dos al segundo en presentarla, y así sucesivamente. Una vez asignado el número a cada oferente se procederá a escoger de manera aleatoria el número ganador utilizando el programa Excel mediante la función ALEATORIO.ENTRE. Los documentos para acreditar el cumplimiento de alguno(s) de los criterios de desempate, deberán ser aportados con la propuesta hasta la fecha de cierre del proceso.
3.6.4 Causales para Rechazar la Oferta.	Una oferta será admisible cuando se presente dentro del término establecido en la invitación pública y estudios previos, se halle ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y no se encuentre incursa en

	ninguna de las siguientes causales que conllevan al rechazo de la misma: 1. Cuando se realice entrega extemporánea o fuera de la plataforma de contratación pública SECOP II. 2. Cuando el proponente no acepte, incumpla o condicione, las especificaciones técnicas obligatorias. 3. Cuando el proponente presente una oferta parcial, esto es, cuando omita cotizar alguno (s) de los ítems. 4. Cuando en el ofrecimiento el proponente condicione las obligaciones del futuro contrato o los términos establecidos en la invitación publica y estudios previos. 5. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre. 6. Cuando el oferente cargue más de una oferta con valores diferentes. 7. Cuando no se presente la oferta económica o cuando el valor total supere el valor de referencia del estudio de mercado. 8. Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta, no susceptible de corroborarse o desvirtuarse por parte de la Entidad en ejercicio de las potestades que le asisten por virtud de lo regulado en el Estatuto General de Contratación. 9. Cuando el oferente esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la legislación nacional. 10. Cuando no se subsane, no aclare o no justifique el ofrecimiento en el término concedido para tal fin. 11. Cuando se presente oferta en el SECOP II utilizando un usuario diferente al del proponente. 12. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal y su propuesta en el SECOP II no se realice a su nombre; o realice a nombre de un tercero o de uno de sus miembros. 13. Las demás que establezca la ley.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Dirección Seccional, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación, y para tal efecto se anexan las correspondientes matrices de riesgos. Anexo 2 y Anexo 3.

3.8 Garantías:

Garantía	Pre - Contractual	Contractual	Post-Contractual	Aplica	Porcentaje del total del contrato (%)	PLAZO
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		**X**			**20%**	Duración del Contrato y 6 meses más.
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**			**20%**	Duración del Contrato y 3 años más.
Estabilidad y calidad de obras		**X**			**20%**	Vigencia de 5 años a partir de la fecha de recepción de la obra a entera satisfacción.
Calidad de los servicios						
Provisión de repuestos						
Otros						
Seguro de responsabilidad civil.		**X**			**200 SMLMV**	Duración del Contrato

La póliza se deberá expedir a favor de: Nación – Consejo Superior de la Judicatura –Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, NIT 800.165.872-6.

3.9. Coordinación.

La supervisión será ejercida por:

Nombre:	Laura Sofia Noguera Lopez
Identificación:	1.026.304.524
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Área Administrativa.

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría.

No aplica.

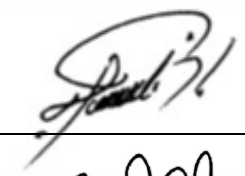
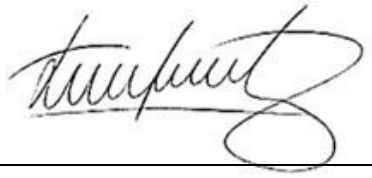
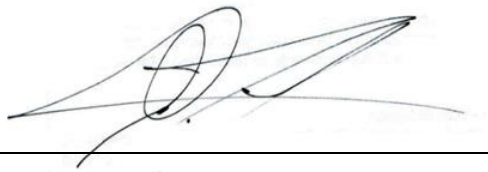
3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sin exceder del 31 de diciembre de 2023. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. El contrato se ejecutará en el municipio de Túquerres - Nariño y se establece como domicilio contractual el municipio de Pasto (N).
3.10.1 Legalización del contrato	Para la legalización del contrato el proponente deberá allegar: a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), vigente. b. Formato beneficiario cuenta, adjunto, diligenciado y firmado, junto con la correspondiente certificación bancaria de tener cuenta activa. c. Estampilla pro desarrollo Universidad de Nariño, en cumplimiento de la Ley 542 de 1999 y la Ordenanza No. 002 de febrero 8 de 2000. El contratista deberá consignar a órdenes de la Universidad de Nariño el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato, siguiendo para ello el trámite previsto por la Institución Educativa, o allegar en estampillas físicas el citado valor. **NOTA:** Los documentos enumerados en los literales a y b deben ser aportados por todos los proponentes al momento de la presentación de la oferta.
3.10.2 Cesión del contrato	El contratista no podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, quien se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.
3.11 Liquidación del Contrato	La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad; o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar el acuerdo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de

	la Ley 1150 de 2007.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, deja constancia que ha revisado otros procesos de Contratación similares adelantados por esta Entidad, así como los valores descritos en el análisis del sector, con el fin de establecer las condiciones del mercado.
FIRMA	
NOMBRE	**CARLOS ALBERTO DIAZ LÓPEZ**
CARGO	Coordinador Administrativo.
FUNCIONARIO QUE PROYECTÓ	Ángela María Caviedes

Anexo: Presupuesto oficial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
CAP 1	**PRELIMINARES**				
1.1	DESMONTE PISO FLOTANTE	M2	80,0	$ 8.112,00	$ 648.960,00
1.2	DESMONTE DE VENTANA Y CORTE DE VIDRIO	UND	30,0	$ 113.570,40	$ 3.407.112,00
				Sub Total	**$ 4.056.072,00**
CAP 2	**ALUMINIO**				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA VENTANA EXISTENTE	UND	30,0	$ 178.763,28	$ 5.362.898,00
2.2	INSTALACION VENTANA DE ALUMINIO CON VENTILACIÓN	UND	30,0	$ 92.595,96	$ 2.777.879,00
2.3	INSTALACIÓN ANGULO ALUMINIO GRIS 1/2"	ML	97,0	$ 9.637,32	$ 934.820,00
				Sub Total	**$ 9.075.597,00**
CAP 3	**CARPINTERIAS**				
3.1	INSTALACIÓN PISO FLOTANTE	M2	80,00	$ 13.695,80	$ 1.095.664,00
				Sub Total	**$ 1.095.664,00**
CAP 4	**ASEO GENERAL**				
4.1	ASEO GENERAL	M2	65,0	$ 12.626,95	$ 820.752,00
4.2	RETIRO SOBRANTES	M3	3,0	$ 28.590,40	$ 85.771,00
				Sub Total	**$ 906.523,00**

TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 15.133.856,00**
ADMINISTRACIÓN	14%	$ 2.118.739,84
IMPREVISTOS	3%	$ 454.015,68
UTILIDAD	5%	$ 756.692,80
IVA	19%	$ 143.771,63
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 18.607.076,00**

Aprobación Comité Estructurador y Evaluador Fecha Aprobación: **22 de septiembre de 2023**	
HÉCTOR HUGO CORAL ROSALES Jefe Presupuesto	
GERARDO ESTEBAN DÁVILA CAICEDO Coordinador Cobro Coactivo	
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ Jefe Oficina Judicial	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ Coordinador Administrativa	
LAURA SOFIA NOGUERA LOPEZ Profesional Universitario	

Anexo 2. MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista - Entidad	El mayor valor será asumido por el Contratista hasta un 20% del valor inicialmente contratado.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y Entidad	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	1. Retrasos en ejecución contractual. 2. Imposibilidad de ejecución contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Suspensión o modificación del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y Entidad	Ejecución	Terminación del contrato.	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Efectos causados por actos de orden público que afecten la ejecución del contrato.	1.Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Necesidades de la entidad insatisfechas.	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Suspensión o modificación del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado. Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generarse perjuicio entre estas.	2	1	3	Bajo	SI	Entidad y Contratista	Fecha inicio Ejecución	Terminación del contrato.	Adecuada supervisión y verificación de las condiciones de ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La no disponibilidad y/o falta de los insumos o materias primas que se necesitarán para el cumplimiento objeto del contrato	1. Retraso en la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Bajo	Contratista	Suspensión de contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	SI	Entidad - Contratista	Fecha inicio Ejecución	Terminación del contrato.	Revisión por parte del Contratista y Supervisor.	Durante la ejecución del contrato

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios de los insumos, por causas externas al contratista.	1.Imposibilidad de ejecución del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Sobrecostos en la obra.	2	3	5	Medio	Contratista y Entidad	El mayor valor será asumido por el Contratista hasta un 20% del valor inicialmente contratado. Suspensión del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Fecha inicio ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización de la situación nacional e internacional.	Permanente
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de la obra por causas atribuibles al contratista.	Demoras en los tiempos de entrega de la obra por parte del proveedor a la Entidad.	3	3	6	Bajo	Contratista	Solicitar la constitución de la póliza de cumplimiento. Inicio del proceso de incumplimiento contractual.	2	3	5	Bajo	Si	Contratista	Fecha inicio ejecución	Terminación del contrato.	Seguimiento por parte del Supervisor.	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	La obra no cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hacen parte del proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Necesidades de la entidad insatisfechas.	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitar la constitución de la póliza de cumplimiento. Inicio del proceso de incumplimiento contractual.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Ejecución	Terminación contrato	Verificación por las partes las características de la obra.	Durante la ejecución del contrato.

Anexo 3. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos y diseño de la futura contratación	1. Dilación en el proceso de selección a causa de observaciones y modificaciones del proceso. 2. Cancelación del proceso o declaratoria de desierto. 3. Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Definición clara de necesidades de la entidad. Apoyo interdisciplinar en la elaboración de estudios previos. Análisis del Comité Evaluador y Estructurador.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Elaboración de estudios previos.	Publicación del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	Planeación -Selección – Contratación – Ejecución.	Operacional	Indisponibilidad o fallas en la plataforma Secop II y dificultades de conexión de internet.	1. Incumplimiento en la gestión y la publicación oportuna de documentos de cada etapa del proceso en el SECOP II. 2. Modificaciones al proceso. 3. Dilación en los tiempos establecidos en los cronogramas. 4. Tramites adicionales ante el Secop II y publicación de documentos explicando la situación presentada. 5. Desgaste administrativo.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento por el líder del proceso y/o supervisor del contrato para aplicación de las medidas dispuestas por el Colombia Compra Eficiente.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Creación del proceso en el Secop II.	Cierre del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	Selección	Operacional	Incumplimiento de los requisitos habilitantes de parte de los proponentes	1. Necesidades insatisfechas de la Entidad. 2. Declaratoria del proceso de selección y dilación del proceso de selección.	3	2	5	RIESGO	Entidad - Proponente	Análisis de los estudios previos por parte de Comité Evaluador y Estructurador.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Entidad	A partir del inicio de la convocatori	Aceptación de la oferta.	Elaboración del informe de evaluación.	Permanente

4	GENERAL	EXTERNO	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	1. Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección. 2. Se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección. 3. Se retrasa la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación de tal forma que los requisitos de participación del proceso de selección, permitan una mayor participación respetando los principios que gobiernan la actividad contractual.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de estudios previos e invitación	En verificación de requisitos del contrato	Permanente
5	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	1. Rompimiento del principio de selección objetiva. 2. Posible deficiencia en calidad de productos. 3. Afectación de imagen de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Estudio del mercado ajustado las condiciones del mercado. Solicitud de justificación de precios cuando hay una mejora superior al 20% del presupuesto oficial.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Elaboración de informe de evaluación.	Permanente
6	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Fallas en evaluación de oferentes, por congestión de labores de los miembros del Comité de Evaluación.	1. Dilación en el proceso de selección. 2. Modificación de las evaluaciones inicialmente realizadas. 3. Afectación de imagen de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Evaluación conjunta a través de Comité. Publicación de ofertas e informe de evaluación a fin de que los interesados presenten sus observaciones.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Observaciones al informe de evaluación.	Permanente
7	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Demora en los requisitos de ejecución del contrato por causas imputables al contratista.	1. Retraso en el inicio de la ejecución contractual. 2. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. 3. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Requerir al adjudicatario el aporte de los documentos correspondientes. Iniciar proceso de incumplimiento contractual.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente
8	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Falta o demora en expedición del registro presupuestal del contrato.	1. Retraso en el inicio de la ejecución contractual. 2. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. 3. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento de solicitud de registro presupuestal por líder de proceso y Jefe de Presupuesto. No reconocer por parte de la entidad hechos cumplidos por causa del contratista.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente

9	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en las obligaciones derivadas del contrato.	1. Necesidades insatisfechas de la entidad. 2. Desgaste administrativo. 3. Paralización en la ejecución del contrato	4	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Constitución y efectividad de garantías en favor de la entidad. Inicio del proceso de incumplimiento.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de	Vigencia del contrato y 6 meses más	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente
10	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	1. Inadecuada ejecución contractual. 2. Desgaste administrativo. 3. Necesidades insatisfechas de la contratante.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento al objeto contractual por parte del supervisor. Constitución y efectividad de garantías en favor de la entidad.	1	2	3	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	vigencia del contrato y 6 meses más	En la supervisión y en la evaluación de las propuestas.	Permanente
11	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Inadecuada supervisión del contrato generado por planta de personal insuficiente y sin los conocimientos idóneos.	Recepción de elementos sin las condiciones técnicas requeridas. No percatarse del cumplimiento de algunas obligaciones contractuales.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Apoyo con el equipo de trabajo.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	Inicio de contrato.	Terminación del contrato.	En la supervisión del contrato.	Permanente
12	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Atraso en la entrega de documentación soporte para facturación.	Incumplimiento de las Políticas de ejecución presupuestal. Incumplimiento de pago en las fechas establecidas.	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratista	Requerimiento por parte del supervisor	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	Terminación del contrato y hasta pago total	En la supervisión del contrato.	Permanente

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-26-5:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7523	**Fecha Registro:**	2023-09-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	18.604.075,00	**Valor Total Operaciones:**	3.001,00		**Valor Actual.:**	18.607.076,00	**Saldo x Comprometer:**	18.607.076,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7523	**Fecha Registro:**	2023-09-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF	2023-09-26	18.604.075,00	3.001,00			
					Total:	18.604.075,00	3.001,00	18.607.076,00	18.607.076,00	0,00

Objeto:	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TUQUERRES - NARIÑO

Firma Responsable

ANÁLISIS DEL SECTOR
OBRA PALACIO DE JUSTICIA TÚQUERRES (NARIÑO)

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo en el Palacio de justicia de Túquerres-Nariño.

PRIMERA SECCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

El artículo 103 de la Ley 270 de 1996, entre otras funciones de las Direcciones Seccionales, define la siguientes: “1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial. 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”.

Bajo ese entendido la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene a su cargo el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los despachos judiciales y oficinas administrativas, en aras de garantizar sitios de trabajo adecuados y seguros para los servidores, donde puedan desarrollar sus funciones en óptimas condiciones y a su vez puedan prestar al usuario el servicio de administración de justicia de forma integral, oportuna, continua e ininterrumpida, atendiendo de esta forma los objetivos y metas propuestas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, “hacia una justicia confiable digital e incluyente” y los indicadores y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente.

Al respecto, una vez identificadas las necesidades de cada sede por parte de los profesionales de la Entidad, es deber de la Rama judicial garantizar que, en los inmuebles de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura se realice el mantenimiento y mejoramiento según corresponda, de modo que la infraestructura física sea segura, digna y salubre, de acuerdo a los lineamientos del Manual de Espacios Físicos Saludables.

Dentro del proceso de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física, se encuentra la sede del Palacio de Justicia de Túquerres - Nariño, cuya titulación en favor del Consejo Superior de la Judicatura se protocolizó mediante escritura pública N° 144 calendada 9 de marzo de 2007, otorgada en la Notaría Segunda del citado municipio; toda vez que en la referida sede judicial se ha evidenciado la necesidad de reparación del piso flotante, debido a unas divisiones instaladas y apertura de ventilación en ventanas.

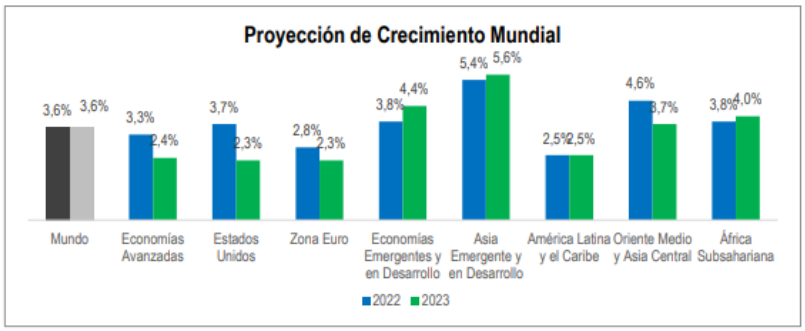
Para dicha intervención se tiene como insumo el proyecto de mejoramiento de la sede, resultante de la visita realizada en el mes de agosto de la anualidad, por la arquitecta Laura Sofía Noguera, profesional vinculada a la Seccional, con el fin de mantener la funcionalidad del inmueble. En este orden de ideas, es menester contratar las obras civiles correspondientes para cumplir con el mantenimiento correctivo y preventivo requerido.

1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO NACIONAL[1].

Con el fin de conocer el comportamiento económico de Colombia, dentro de un entorno global y regional, el análisis se fundamentará en las perspectivas económicas mundiales 2023, publicadas por el Banco Mundial.

El Banco Mundial presenta las siguientes prospectivas económicas.

Contexto Mundial. En el último informe de perspectivas económicas del Banco Mundial, la entidad bajó abruptamente sus proyecciones de crecimiento global para el 2022, pasando de un 4,1% a un 2,9% y afirmando que es probable que la actividad económica mundial mantenga este ritmo durante el 2023 y el 2024 debido al efecto del conflicto bélico en la producción, la inversión y el comercio; lo que tendría mayores consecuencias en las economías emergentes, donde “el nivel de ingreso per cápita se ubicará casi un 5% por debajo de su tendencia previa a la pandemia”.
Para el Banco Mundial, la situación actual de crecimiento débil e inflación elevada en muchas economías les generará estanflación. La situación es comparable con lo sucedido en el mundo durante 1970 y representa un riesgo especial para los mercados emergentes y los países en desarrollo debido a que “la recuperación de la estanflación que se registró en los años setenta exigió fuertes aumentos en las tasas de interés en las principales economías avanzadas, lo que contribuyó en gran medida a desencadenar una serie de crisis financieras en los mercados emergentes y las economías en desarrollo”.



Cifras: Fondo Monetario Internacional. Elaboración: Sectorial

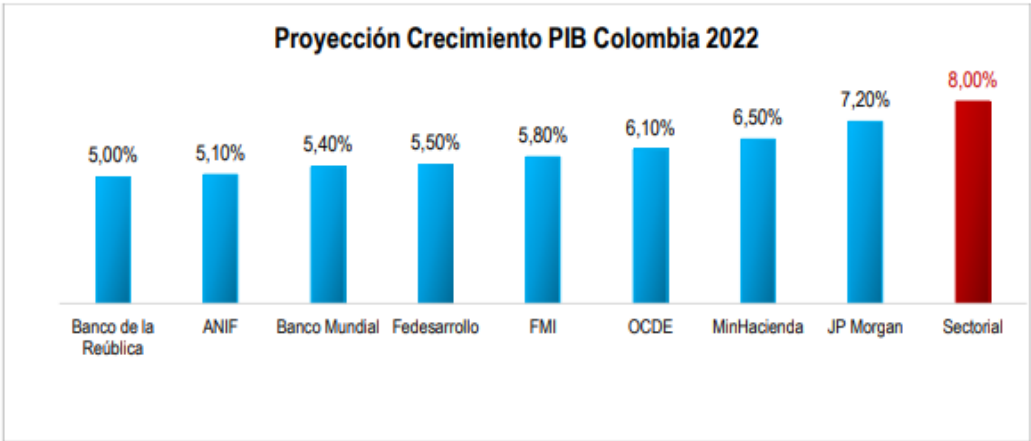
[1] SECTORIAL: Perspectivas Macroeconómicas 2022, publicado julio de 2022, revisado 29 de marzo de 2023: Perspectivas Macroeconómicas Julio 2022 (2)ayuda para análisis de sector.pdf

América Latina y el Caribe. el crecimiento económico será de 2,5% en el 2022 y de 1,9% en el 2023. En la región, "las políticas fiscales y monetarias se basarán ampliamente en el crecimiento a corto plazo, a medida que las autoridades monetarias restringen las políticas para combatir la inflación y continúa la retirada del apoyo fiscal relacionado con la pandemia". El Banco Mundial señala que los mayores riesgos para las economías de la región estarán en una evolución más lenta de sus principales socios comerciales; el aumento en el precio de los alimentos debido a la escasez de fertilizantes y su impacto en el sector agrícola, y a causa de esto, mayor malestar social, y, por último, la presencia de tensiones financieras constantes, "especialmente si los encargados de formular políticas no pueden comprometerse de manera creíble con las reformas para impulsar el crecimiento de manera sostenible".

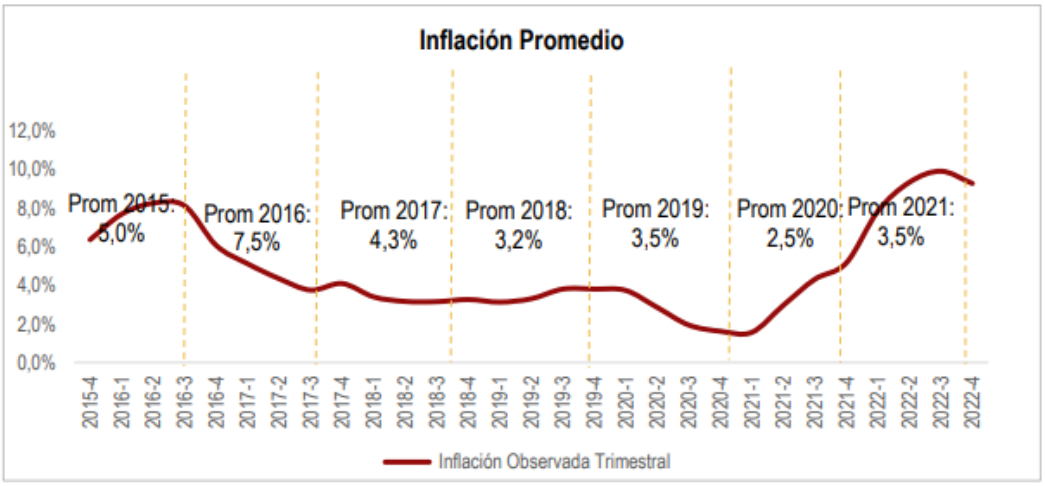
En el caso particular de Colombia, la actividad económica mantiene buenos resultados, como lo demuestra la variación anual de 12% en el Índice de Seguimiento Económico del DANE para el mes de mayo y el aumento en 2,9% de la confianza de los consumidores en junio, el dato más alto que se ha observado desde el 2018, a pesar del impacto que la inflación ha estado teniendo en el poder adquisitivo de los hogares.

En contraste con el Banco Mundial, el informe de perspectivas económicas de la OCDE ubica a Colombia como el país con mejores expectativas de crecimiento, previendo que su PIB tendrá una variación de 6,1% en el 2022, por encima de países de la región como Argentina (3,6%), Chile (1,45%) y Brasil (0,6%), y de 2,1% en el 2023. La organización afirma que las exportaciones y los resultados fiscales del país se han beneficiado de la subida de los precios del petróleo y los commodities y que la reducción del gasto fiscal se dará de manera gradual, intensificándose en el 2023 si el gobierno de Petro cumple con los planes actuales.

Asimismo, JP Morgan revisó al alza sus proyecciones de crecimiento del PIB para el país en el 2022, pasando de 6,5% a 7,2%, afirmando que en los próximos meses se espera una moderación significativa en el déficit comercial, por la reducción en la importación de bienes. Otros analistas también han mejorado sus previsiones, para Fedesarrollo la variación del PIB se encontrará en un rango entre 5,7% y 6,7%, además, para el segundo semestre del año oscilaría entre 8,3% y 11,7% y en el tercer trimestre se prevé un aumento medio de 5%.



INFLACIÓN. El Banco Mundial prevé que en el 2022 la inflación seguirá estando por encima de las metas en muchas economías, moderándose en el 2023, una reforzada tendencia al alza del indicador podría traducirse en una fuerte desaceleración mundial debido a la presión de los bancos centrales por mantenerse en los rangos de inflación objetivo, tarea difícil en Europa donde se enfrentan a una crisis energética iniciada por el Covid-19 y exacerbada por el conflicto entre Rusia y Ucrania y por las recientes oleadas de calor que están empezando a amenazar cosechas e hidroeléctricas. La crisis inflacionaria está presente en la mayoría de las economías del mundo y Colombia no es la excepción, el nivel de precios actual es el más alto en los últimos 20 años; pese a que continúa siendo uno de los países de la región con el menor costo de vida. En junio la inflación llegó a 9,67% mientras que en el mismo mes del 2021 se mantuvo en 9,07%, las empresas han empezado a preocuparse por el nivel que alcanzará a fin de año y su efecto en la definición de salarios para 2023. Fedesarrollo prevé que para finales del 2022 la inflación se ubicará en 9,2%, en JP Morgan también elevaron su pronóstico en 32 puntos básicos, esperando que alcance un 9,16%. Por su parte, de acuerdo con la Encuesta de Expectativas Económicas del Banco de la República, las proyecciones para el cierre del 2022 estarían en 9,22% y según el gerente de la institución, Leonardo Villar, el indicador disminuirá lentamente en el corto plazo.



Cifras: Banco de la República. Elaboración: Sectorial

Contexto Nacional.
Seguidamente, observaremos los resultados de la economía colombiana, según datos revelados en el boletín técnico emitido por el DANE, el pasado 15 de febrero de 2023, que abarca cifras hasta diciembre de 2022; también se tendrán en cuenta las prospectivas económicas para el 2023 reveladas por FEDESARROLLO.

A continuación, datos revelados por el DANE[2]:

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021(ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica
del valor agregado son:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Por su parte, FEDESARROLLO presentó las siguientes prospectivas económicas en el cierre del año 2022[3]- [4]:

---

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). *Boletín técnico. Producto Interno Bruto (PIB), IV trimestre de 2022 preliminar. PRODUCTO INTERNO BRUTO* Visitado el 29 de marzo de 2023. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

[3] LA REPÚBLICA: Fedesarrollo baja previsión del crecimiento a 1.5% para 2023 por incertidumbre, publicado el 28 de diciembre de 2022, Visitado: 29 de marzo de 2023, https://www.larepublica.co/economia/fedesarrollo-baja-previsiones-de-crecimiento-del-pib-a-1-5-para-2023-en-medio-de-incertidumbre-economica-3516523#:~:text=La%20entidad%20prev%C3%A9%20que%20el,plazo%22%2C%20se%C3%B1ala%20el%20informe

[4] INFOBAE: Situación económica de los colombianos en el 2023 será difícil, advierte Fedesarrollo, Publicado el 7 de octubre de 2022, (EN LÍNEA): visitado el 29 de marzo de 2023: https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/enlosmediosimpreso/infobaecom07deoctubre2022_.pdf

La economía colombiana registró un crecimiento de 7,1% real anual en el tercer trimestre de 2022, superando las expectativas previas de 6,5%.

El pronóstico es que el PIB creció 7,7% en 2022. Esto significa que la economía colombiana estaría 10,8% por encima de los niveles prepandemia (2019). Con esto, el país se consolidaría como líder de la recuperación económica a nivel regional, por encima de Chile (7%), Perú (3,8%), Argentina (3,5%) y Brasil (3,4%).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

No obstante, el próximo año reducirá notablemente el crecimiento debido a la desaceleración económica y a la moderación del consumo privado. Se prevé que el aumento del PIB sea de apenas 1,5%. "Se espera que el 2023 sea un año de estabilización y ajuste macroeconómico

tras un periodo de sobrecalentamiento, en el que se garantice un crecimiento sostenible para mediano plazo", señala el informe.

Así mismo, la tasa de interés de política monetaria ascenderá del 10% en septiembre al 11% en diciembre del presente año. En suma, según las expectativas de los expertos, si se agrega “el problema fiscal, Colombia tendrá un difícil panorama macroeconómico en 2023

En lo correspondiente al 2023, el precio del dólar no cedería mucho terreno y llegaría a diciembre del próximo año en 4.131 pesos. De igual forma, a septiembre del 2024 el precio del dólar seguiría fortalecido, pero lejos de los 4.500 pesos, pues para esa época estaría en 4.032 pesos”

Además, se considera que influye negativamente la incertidumbre interna sobre el riesgo fiscal, las políticas en el sector minero energético y los anuncios de reformas estructurales (laboral, pensional y de salud), específicamente la propuesta de reforma pensional con potencial impacto en el ahorro de la economía.

Rama de Actividad	Participación en el PIB, %	Variación anual del PIB, %			
	2020	2019	2020	2021p	2022p
Sectores productivos					
Agropecuario	7,6	2,3	2,6	4,2	3,1
Minería	4,1	1,7	-16,0	0,1	2,3
Industrias manufactureras	11,0	1,2	-7,7	13,2	2,9
Electricidad, gas y agua	3,6	2,5	-2,6	3,3	2,8
Construcción	5,1	-1,9	-25,8	11,6	5,3
Edificaciones	47,2	-8,4	-24,4	9,4	4,8
Obras Civiles	28,5	11,2	-28,4	14,9	6,0
Comercio y transporte	16,3	3,7	-15,2	15,4	5,1
Información y comunicaciones	2,9	1,1	-2,6	4,3	3,5
Actividades financieras y de seguros	4,9	6,3	2,1	2,3	3,3
Actividades inmobiliarias	9,6	3,3	1,9	2,0	2,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	3,4	-4,3	5,6	3,9
Administración pública y defensa	16,4	5,1	0,7	2,8	3,1
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,4	13,0	-11,5	17,7	5,2
Componentes de demanda					
Consumo total	87,6	4,2	-3,9	6,1	3,4
Consumo privado	79,8	3,9	-5,6	6,9	3,7
Consumo público	20,2	5,3	3,7	3,0	2,0
Formación bruta de capital	19,0	3,8	-20,3	15,3	6,1
Exportaciones	13,5	3,1	-18,3	9,2	5,3
Importaciones	20,1	7,3	-17,3	11,7	6,5
Producto Interno Bruto		**3,3**	**-6,8**	**7,2**	**3,5**

2. CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del territorio nacional a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades

económicas. El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE[5].

Las empresas prestadoras del servicio objeto del presente estudio se clasifican así:

2.1 Clasificación actividad económica[6].

Las empresas prestadoras del servicio objeto del presente estudio se clasifican así:

SECCIÓN CIIU	*F - Construcción*
DIVISIÓN	*43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil*
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	*4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado* *4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil* *4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil*
ACTIVIDAD ECONÓMICA MACRO	*Construcción*

2.2 Datos Estadísticos de la actividad económica.

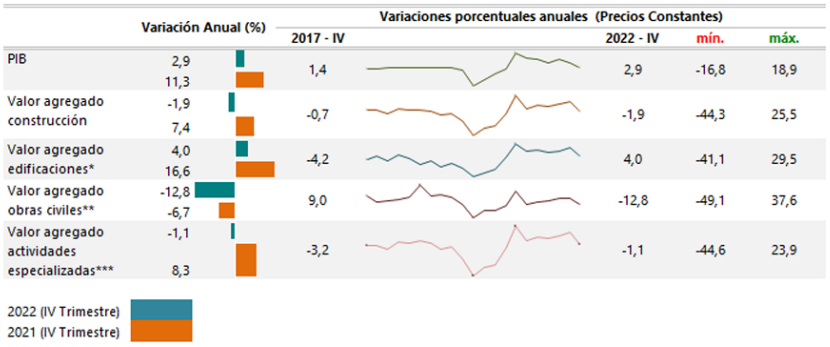
Indicadores Macroeconómicos

Construcción[7]:

Producto Interno Bruto (PIB): En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,9% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%); la disminución de (1,1%) del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.

[5] Cámara de Comercio de Bogotá. (2018). 1. ¿Qué es el Código CIIU? Cámara de Comercio de Bogotá. Recuperado de http://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/acerca_CIIU/01.html
[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2019). Estructura detallada de la clasificación Industrial Internacional Uniforme Adaptada Para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. *Dane*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/EstructuraDetalladaCIIU_4AC.xls
7 DANE Boletín Técnico: Indicadores Económicos alrededor de la construcción: Publicado 8 marzo de 2023, visitado el 29 de mayo de 2023, Recuperado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_IEAC_IVtrim22.pdf

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022[pr] (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

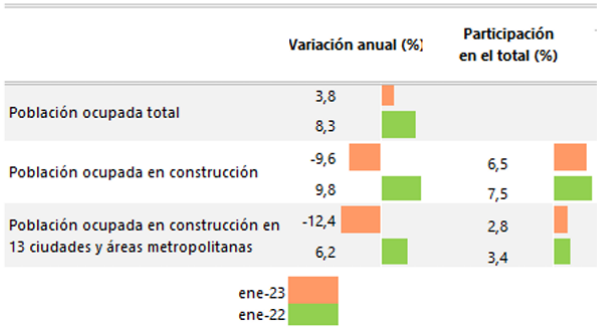
Al comparar el cuarto trimestre de 2022 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 10,4%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 22,8% que se explica por la variación trienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-41,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-23,2%) y el valor agregado las edificaciones (-8,9%).

Empleo[8]:

En enero de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 21.492 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,8%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 9,6% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2023, 1.402 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,6% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (612 miles de personas), que además presentaron una disminución del 12,4%, es decir, 86 mil personas menos con respecto a enero de 2022.

[8] DANE Boletín Técnico: Indicadores Económicos alrededor de la construcción: Publicado 8 marzo de 2023, visitado el 29 de mayo de 2023, Recuperado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_IEAC_IVtrim22.pdf

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (enero)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Precios y Costos[9]

Índices de costos de la Construcción de Edificaciones:

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En enero de 2023, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 4,87%, en comparación con enero de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 4,80% y aportó 3,14 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 5,02% y contribuyó con 1,73 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%). En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (4,80%) y Comercio (5,04%) los cuales aportaron en conjunto 3,18 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%).

Índices de Precios del Productor:

En febrero de 2023, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 2,46%, respecto enero de 2023. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 1,06% con relación al mes de enero de 2023.

[9] DANE Boletín Técnico: Indicadores Económicos alrededor de la construcción: Publicado 8 marzo de 2023, visitado el 29 de mayo de 2023, Recuperado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_IEAC_IVtrim22.pdf

2.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

- ✓ **CAMACOL** – Cámara Colombiana de la Construcción.
- ✓ **ASOBANCARIA**
- ✓ **FEDELONJAS-** Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad raíz.

3. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Para la reparación del piso flotante y apertura de ventilación en ventanas que se pretende contratar, el contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CAP 1	**PRELIMINARES**		
1.1	DESMONTE PISO FLOTANTE	M2	80,0
1.2	DESMONTE DE VENTANA Y CORTE DE VIDRIO	UND	30,0
CAP 2	**ALUMINIO**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA VENTANA EXISTENTE	UND	30,0
2.2	INSTALACION VENTANA DE ALUMINIO CON VENTILACIÓN	UND	30,0
2.3	INSTALACIÓN ANGULO ALUMINIO GRIS 1/2"	ML	97,0
CAP 3	**CARPINTERIAS**		
3.1	INSTALACIÓN PISO FLOTANTE	M2	80,00
CAP 4	**ASEO GENERAL**		
4.1	ASEO GENERAL	M2	65,0
4.2	RETIRO SOBRANTES	M3	3,0

SEGUNDA SECCIÓN

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1.1. ANTECEDENTES INTERNOS

Durante esta vigencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto viene contratando el servicio de mantenimiento a sedes judiciales, tal como se muestra en la siguiente relación:

ENTIDAD CONTRATANTE	RAMA JUDICIAL DISTRITO PASTO - MOCOA	
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede judicial del Municipio de Los Andes Sotomayor– Nariño.	Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede judicial del Municipio de Villa Garzón-Putumayo.
FIRMA ADJUDICADA	GEORGY PAOLO RUSSI LADINO	GEORGY PAOLO RUSSI LADINO
No. PROCESO	MC010_2023	MC015_2023
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5237827	CO1.PCCNTR.5345657
AÑO ADJUDICADO	2023	2023
VALOR ADJUDICADO	$ 65.209.094,78	$ 63.862.393

Si bien es cierto la importancia de comparar con contratos de obra anteriormente ejecutados por la entidad, también es cierto que el valor de la obra depende de las actividades a ejecutar, el tiempo de ejecución, el lugar donde se realizaran las adecuaciones, que son factores que inciden directamente en la proyección del presupuesto al igual que la disponibilidad presupuestal.

1.2. ANTECEDENTES EXTERNOS

Analizado el portal de contratación - Colombia Compra Eficiente, SECOP -, la Rama Judicial Distritos Pasto y Mocoa, verificó los procesos de contratación similar encontrando la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	SERVILENGUPA S.A. ESP	UESVALLE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el suministro de bienes muebles y la adecuación de obras para la puesta en marcha de la secretaría de la igualdad de la gobernación de Bolívar.	Mantenimiento preventivo y correctivo para el cambio de cinta de impermeabilización junta de construcción tanque almacenamiento.	Contratar el mantenimiento parcial para la infraestructura de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, garantizando las obras de reparación y el reemplazo de materiales que sean necesarios para su adecuado funcionamiento.
FIRMA ADJUDICADA	TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S	CONSTRUCCIONES G & P	INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIAS LTDA
No. PROCESO	**MC-DAL-019-2023**	**CD - 018 - 2023**	**MC-12-2023**
AÑO ADJUDICADO	2023	2023	2023
VALOR ADJUDICADO	$ 27.884.005	$ 9.824.100	$ 13.849.861

Es importante para mantener un análisis objetivo, tener en cuenta que la variación entre los valores de cada uno de los contratos de referencia depende de:

- ✓ Las condiciones que se establecieron para la ejecución de los contratos.
- ✓ El tiempo estimado para cada obra.
- ✓ Las regiones donde se ejecutan los contratos, donde la facilidad de acceso puede generar una ventaja frente al departamento de Nariño que geográficamente se encuentra ubicado al extremo sur del territorio nacional, con insuficientes vías de comunicación.

Todas estas variables indirectamente incrementan los valores de la obra. No obstante, es importante dejar un precedente de contratación estatal con un objeto similar al del presente proceso.

1.3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades estatales contratan obras de mantenimiento preventivo y correctivo, la Entidad revisó la información de contratación disponible en Datos Abiertos publicada en SECOP II. Para seleccionar la muestra del SECOP, la Entidad realizó un filtro de contratos con objetos similares, suscritos por las Entidades estatales.

La Entidad encontró un total de 1.576 contratos por un valor de $ 46.461.608.459.226.

1.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

La Rama Judicial identificó las entidades estatales con un mayor gasto según la información del SECOP II.

Dentro de este conjunto, las siguientes tablas muestran las principales Entidades estatales que contrataron obras de mantenimiento preventivo y correctivo para sus sedes judiciales, el valor de la contratación y número de contratos que suscribieron.

La tabla 1 contiene las adquisiciones en SECOP II por parte de las 11 principales entidades estatales que más recursos destinaron a dicha actividad. Las entidades estatales allí presentadas sumaron 80.20% del valor de la contratación en el período entre 2015 y 2023.

Tabla 1. Principales entidades estatales Secop II

Entidad	Cantidad contratos	Valor de contratación	Porcentaje en valor
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	288	$ 18.212.904.172.196	39,20%
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	326	$ 9.348.343.483.588	20,12%
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	134	$ 2.116.990.916.079	4,56%
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	1	$ 1.841.791.319.957	3,96%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	103	$ 1.729.635.875.833	3,72%
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER SAESP EMPRESA DE SERIVICIOS PUBLICOS	4	$ 1.444.796.668.193	3,11%
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	125	$ 650.292.358.609	1,40%
PROSPERIDAD SOCIAL	135	$ 580.835.795.607	1,25%
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	39	$ 513.657.767.882	1,11%
FIDUCIARIA LA PREVISORA SA FIDUPREVISORA SA	62	$ 468.928.156.762	1,01%
SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	20	$ 354.485.167.228	0,76%
TOTAL	**1237**	**$ 37.262.661.681.934**	**80,20%**

Se puede inferir que el mercado nacional de obras de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles, presenta una rotación activa durante los últimos ocho años.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Tabla 2 muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información del SECOP II:

Tabla 2 Modalidades de contratación utilizadas en SECOP II

Entidad	Valor Contrato	Porcentaje del valor del contrato	Cantidad de contratos	Porcentaje del total de contratos
Contratación directa	**$ 1.471.388.657.731**	**3,37%**	**8288**	**50,61%**
Contratación Directa (con ofertas)	$ 419.488.536.912	0,96%	284	1,73%
Contratación régimen especial	$ 7.945.297.083.905	18,20%	2871	17,53%

Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 269.725.437.210	0,62%	143	0,87%
Licitación pública	$ 766.005.983.265	1,75%	151	0,92%
Licitación pública Obra Publica	**$ 31.711.262.356.102**	**72,65%**	**860**	**5,25%**
Mínima cuantía	$ 47.011.790.775	0,11%	1454	8,88%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 807.761.130.264	1,85%	2119	12,94%
Selección Abreviada Menor Cuantía Sin Manifestación Interés	$ 110.261.926.590	0,25%	49	0,30%
Selección abreviada subasta inversa	$ 103.483.685.816	0,24%	156	0,95%
Total	$ 43.651.686.588.570	100,00%	16375	100,00%

Un 50.61% en cantidad de contratos fue adjudicado bajo la modalidad de Contratación Directa y un 72.65% en valor fue adjudicado bajo la modalidad de Licitación Pública Obra Pública, siendo estas las dos modalidades más utilizadas.

En Mínima Cuantía, que corresponde a la Modalidad en la que la Seccional ejecutará el proceso en análisis, por razón de presupuesto, se tiene que se han ejecutado 1.454 contratos por un valor de $ 47.011.790.775.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Desde la perspectiva de empresas legalmente constituidas, el mercado para obra, mantenimiento de edificios, interiores y exteriores no es limitado, toda vez que se encuentran dentro del mercado diversas empresas que prestan el tipo de servicio que se pretende contratar a través del presente proceso contractual. En el directorio del SECOP II, con el código 72101507, registran 974 empresas dedicadas al servicio de mantenimiento de edificios. Ver Anexo 1

2.1 PROYECCIÓN VALOR REFERENCIA DEL CONTRATO:

Se realizó con base a la cotización presentada por Edifik Consultores y Constructores S.A.S, incluyendo el valor de transporte al municipio de Túquerres- Nariño, dentro del análisis de precios unitarios (APU) Anexo 2, con la cual ser realizó la proyección del presupuesto estimado para este proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
CAP 1	**PRELIMINARES**				
1.1	DESMONTE PISO FLOTANTE	M2	80,0	$ 8.112,00	$ 648.960,00
1.2	DESMONTE DE VENTANA Y CORTE DE VIDRIO	UND	30,0	$ 113.570,40	$ 3.407.112,00
				Sub Total	**$ 4.056.072,00**
CAP 2	**ALUMINIO**				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA VENTANA EXISTENTE	UND	30,0	$ 178.763,28	$ 5.362.898,00
2.2	INSTALACION VENTANA DE ALUMINIO CON VENTILACIÓN	UND	30,0	$ 92.595,96	$ 2.777.879,00
2.3	INSTALACIÓN ANGULO ALUMINIO GRIS 1/2"	ML	97,0	$ 9.637,32	$ 934.820,00
				Sub Total	**$ 9.075.597,00**
CAP 3	**CARPINTERIAS**				
3.1	INSTALACIÓN PISO FLOTANTE	M2	80,00	$ 13.695,80	$ 1.095.664,00
				Sub Total	**$ 1.095.664,00**
CAP 4	**ASEO GENERAL**				

4.1	ASEO GENERAL	M2	65,0	$ 12.626,95	$ 820.752,00
4.2	RETIRO SOBRANTES	M3	3,0	$ 28.590,40	$ 85.771,00
				Sub Total	**$ 906.523,00**

TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 15.133.856,00**
ADMINISTRACIÓN	14%	$ 2.118.739,84
IMPREVISTOS	3%	$ 454.015,68
UTILIDAD	5%	$ 756.692,80
IVA	19%	$ 143.771,63
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 18.607.076,00**

3. ESTUDIO DE MERCADO

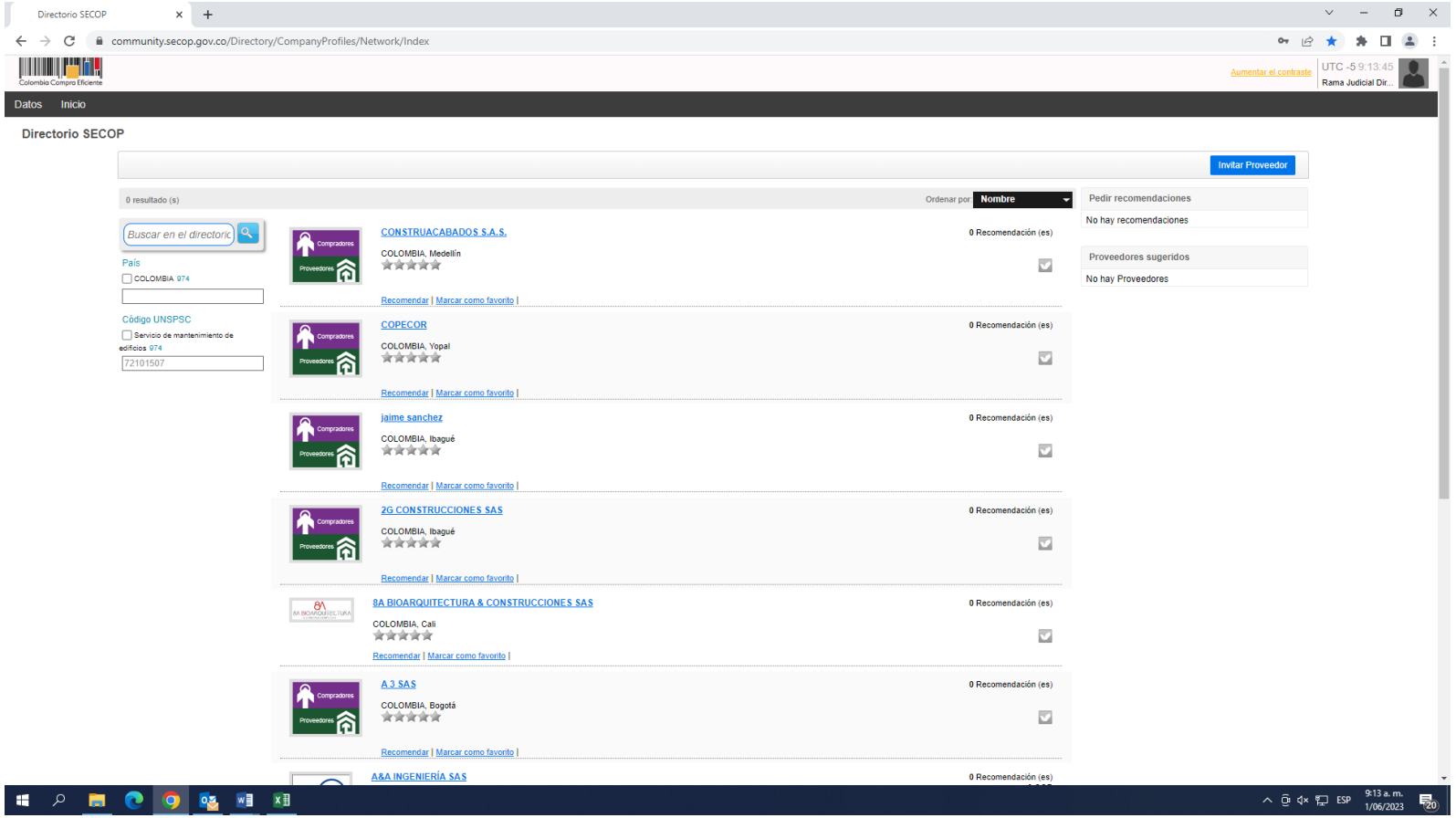
En consonancia con lo expuesto, y teniendo en cuenta el presupuesto con que cuenta esta Dirección Ejecutiva para satisfacer la necesidad que en esta materia se presenta, el presupuesto estimado para la presente contratación se tasa en la suma propuesta de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($18.607.076)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se celebrará.

Atentamente,

LAURA SOFIA NOGUERA LÓPEZ
Profesional Universitario

Proyectó: Angela María Caviedes

Anexo 1.


Directorio SECOP
community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 9:13:45
Rama Judicial Dir...
Datos
Inicio
Directorio SECOP
Invitar Proveedor
0 resultado (s)
Ordenar por
Nombre
Buscar en el directorio
País
COLOMBIA 974
Código UNSPSC
Servicio de mantenimiento de edificios 974
72101507
Pedir recomendaciones
No hay recomendaciones
Proveedores sugeridos
No hay Proveedores
CONSTRUACABADOS S.A.S.
COLOMBIA, Medellín
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
COPECOR
COLOMBIA, Yopal
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
jaime sanchez
COLOMBIA, Ibagué
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
2G CONSTRUCCIONES SAS
COLOMBIA, Ibagué
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS
COLOMBIA, Cali
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
A 3 SAS
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
A&A INGENIERÍA SAS
0 Recomendación (es)
ESP
9:13 a. m.
1/06/2023

Anexo 2.

DESMONTE PISO FLOTANTE							**M2**
EQUIPO							
Descripción			Tipo	Rendimiento	Tarifa-Hora	Vr. Unitario	
HERRAMIENTA MENOR 20 % M.O						$ 1.352,	
						Sub-Total	**$ 1.352,**
MATERIALES							
Descripción			Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 0,**
TRANSPORTE							
Material - Equipo			Cantidad	Distancia	M3/Km	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 0,**
MANO DE OBRA							
Trabajador	Cantidad	Hora-Hombre	Prestac. Sociales	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario	
OFICIAL	1	$ 6500,0	1,6	$ 10400,0	0,65	$ 6.760,	
						Sub-Total	**$ 6.760,**
					TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 8.112,**
COSTOS INDIRECTOS (Admon 14%; Imprevistos 3%; Utilidad 5%;Iva 19%)							
					PRECIO UNITARIO TOTAL		**$ 8.112,**
DESMONTE DE VENTANA Y CORTE DE VIDRIO							**UND**
EQUIPO							
Descripción			Tipo	Rendimiento	Tarifa-Hora	Vr. Unitario	
ANDAMIO			HORA	0,2	$ 2750,0	$ 550,	
HERRAMIENTA MENOR 60 % M.O						$ 40.566,72	
						Sub-Total	**$ 41.116,7**
MATERIALES							
Descripción			Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 0,**
TRANSPORTE							
Material - Equipo			Cantidad	Distancia	M3/Km	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 4.842,5**
MANO DE OBRA							
Trabajador	Cantidad	Hora-Hombre	Prestac. Sociales	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario	
AYUDANTE	1	$ 5419,0	1,60	$ 8670,4	3,	$ 26.011,2	
OFICIAL	1	$ 6500,0	1,60	$ 10400,0	4,	$ 41.600,	
						Sub-Total	**$ 67.611,2**
					TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 113.570,4**
COSTOS INDIRECTOS (Admon 14%; Imprevistos 3%; Utilidad 5%;Iva 19%)							
					PRECIO UNITARIO TOTAL		**$ 113.570,4**
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILACIÓN PARA VENTANA EXISTENTE							**UND**
EQUIPO							

Descripción			Tipo	Rendimiento	Tarifa-Hora	Vr. Unitario	
ANDAMIO			HORA	0,1333	$ 2750,0	$ 366,58	
HERRAMIENTA MENOR 20 % M.O						$ 1.083,8	
						Sub-Total	**$ 1.450,38**
MATERIALES							
Descripción			Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
MARCO NAVE			UND	1/2	$ 100.000,0	$ 50.000,0	
PISAVIDRIO			UND	1/2	$ 40.000,0	$ 20.000,0	
CAUCHO			ML	6	$ 1.400,0	$ 8.400,0	
BRAZO EQUALIZABLE			UND	2	$ 10.000,0	$ 20.000,0	
MANIJA			UND	1	$ 8.000,0	$ 8.000,0	
DIVISOR 110			UND	1	$ 30.000,0	$ 30.000,0	
VIDRIO			UND	1	$ 17.000,0	$ 17.000,0	
						Sub-Total	**$ 153.400,**
TRANSPORTE							
Material - Equipo			Cantidad	Distancia	M3/Km	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 4.842,5**
MANO DE OBRA							
Trabajador	Cantidad	Hora-Hombre	Prestac. Sociales	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario	
AYUDANTE	1	$ 5419,0	1,60	$ 8670,4	1,	$ 8.670,4	
OFICIAL	1	$ 6500,0	1,60	$ 10400,0	1,	$ 10.400,	
						Sub-Total	**$ 19.070,4**
					TOTAL COSTO DIRECTO		**$178.763,28**
COSTOS INDIRECTOS (Admon 14%; Imprevistos 3%; Utilidad 5%;Iva 19%)							
					PRECIO UNITARIO TOTAL		**$178.763,28**
INSTALACION VENTANA DE ALUMINIO CON VENTILACIÓN							**M2**
EQUIPO							
Descripción			Tipo	Rendimiento	Tarifa-Hora	Vr. Unitario	
ANDAMIO			HORA	0,1333	$ 2750,0	$ 366,58	
HERRAMIENTA MENOR 20 % M.O						$ 14.564,48	
						Sub-Total	**$ 14.931,06**
MATERIALES							
Descripción			Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 0,**
TRANSPORTE							
Material - Equipo			Cantidad	Distancia	M3/Km	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 4.842,5**
MANO DE OBRA							
Trabajador	Cantidad	Hora-Hombre	Prestac. Sociales	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario	
AYUDANTE	2	$ 5419,0	1,60	$ 8670,4	3,	$ 52.022,4	
OFICIAL	1	$ 6500,0	1,60	$ 10400,0	2,	$ 20.800,	
						Sub-Total	**$ 72.822,4**
					TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 92.595,96**
COSTOS INDIRECTOS (Admon 14%; Imprevistos 3%; Utilidad 5%;Iva 19%)							

				PRECIO UNITARIO TOTAL			**$ 92.595,96**
INSTALACIÓN ANGULO ALUMINIO GRIS 1/2"							**ML**
EQUIPO							
Descripción			Tipo	Rendimiento	Tarifa-Hora	Vr. Unitario	
HERRAMIENTA MENOR 20 % M.O						$ 1.144,22	
						Sub-Total	**$ 1.144,22**
MATERIALES							
Descripción			Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
ANGULO ALUMINIO GRIS 1/2"			ML	0,17	$ 11.600,00	$ 1.972,00	
						Sub-Total	**$ 1.972,**
TRANSPORTE							
Material - Equipo			Cantidad	Distancia	M3/Km	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 800,**
MANO DE OBRA							
Trabajador	Cantidad	Hora-Hombre	Prestac. Sociales	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario	
AYUDANTE	1	$ 5419,0	1,6	$ 8670,4	0,3	$ 2.601,1	
OFICIAL	1	$ 6500,0	1,6	$ 10400,0	0,3	$ 3.120,	
						Sub-Total	**$ 5.721,1**
					TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 9.637,32**
COSTOS INDIRECTOS (Admon 14%; Imprevistos 3%; Utilidad 5%;Iva 19%)							
				PRECIO UNITARIO TOTAL			**$ 9.637,32**
INSTALACIÓN PISO FLOTANTE							**M2**
EQUIPO							
Descripción			Tipo	Rendimiento	Tarifa-Hora	Vr. Unitario	
HERRAMIENTA MENOR 20 % M.O						$ 1.300,	
						Sub-Total	**$ 1.300,**
MATERIALES							
Descripción			Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 0,**
TRANSPORTE							
Material - Equipo			Cantidad	Distancia	M3/Km	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 0,**
MANO DE OBRA							
Trabajador	Cantidad	Hora-Hombre	Prestac. Sociales	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario	
AYUDANTE	1	$ 5419,0	1,6	$ 8670,4	0,65	$ 5.635,8	
OFICIAL	1	$ 6500,0	1,6	$ 10400,0	0,65	$ 6.760,	
						Sub-Total	**$ 12.395,8**
					TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 13.695,8**
COSTOS INDIRECTOS (Admon 14%; Imprevistos 3%; Utilidad 5%;Iva 19%)							
				PRECIO UNITARIO TOTAL			**$ 13.695,8**
ASEO GENERAL							**M2**
EQUIPO							
Descripción			Tipo	Rendimiento	Tarifa-Hora	Vr. Unitario	
HERRAMIENTA MENOR 15 % M.O						$ 812,85	

						Sub-Total	**$ 812,85**
MATERIALES							
Descripción			Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
ARTICULOS DE ASEO			GLB	1	$ 8.000,0	$ 8.000,0	
						Sub-Total	**$ 8.000,**
TRANSPORTE							
Material - Equipo			Cantidad	Distancia	M3/Km	Vr. Unitario	
						Sub-Total	**$ 0,**
MANO DE OBRA							
Trabajador	Cantidad	Hora-Hombre	Prestac. Sociales	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario	
AYUDANTE	1	$ 5419,0	1,60	$ 8670,4	0,2	$ 1.734,1	
OFICIAL	1	$ 6500,0	1,60	$ 10400,	0,2	$ 2.080,	
						Sub-Total	**$ 3.814,1**
					TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 12.626,95**
COSTOS INDIRECTOS (Admon 14%; Imprevistos 3%; Utilidad 5%;Iva 19%)							
					PRECIO UNITARIO TOTAL		**$ 12.626,95**
RETIRO SOBRANTES							**M3**
EQUIPO							
Descripción			Tipo	Rendimiento	Tarifa-Hora	Vr. Unitario	
HERRAMIENTA MENOR 10 % M.O						$ 541,9	
CARGADOR			HORA	0,0833	$ 108000,0	$ 8996,4	
						Sub-Total	**$ 9.538,3**
MATERIALES							
Descripción			Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE MAT.			UND	1,3	$ 4.077,4	$ 5.300,6	
						Sub-Total	**$ 5.300,6**
TRANSPORTE							
Material - Equipo			Cantidad	Distancia	M3/Km	Vr. Unitario	
TR- MATERIAL SOBRANTE			1,3	5,0	$ 1.760,1	$ 11.440,7	
						Sub-Total	**$ 11.440,7**
MANO DE OBRA							
Trabajador	Cantidad	Hora-Hombre	Prestac. Sociales	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario	
AYUDANTE	2	$ 5419,0	1,6	$ 8670,4	0,0833	$ 1.444,5	
OFICIAL	1	$ 6500,0	1,6	$ 10400,0	0,0833	$ 866,3	
						Sub-Total	**$ 2.310,8**
					TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 28.590,4**
COSTOS INDIRECTOS (Admon 14%; Imprevistos 3%; Utilidad 5%;Iva 19%)							
					PRECIO UNITARIO TOTAL		**$ 28.590,4**

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA
MANTENIMIENTO SEDE JUDICIAL TÚQUERRES

En atención a lo establecido en el Capítulo 7 Articulo 7.1 CONTROL DE LEGALIDAD; de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"*, y conforme a la documentación enviada por la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, se procede a emitir concepto de viabilidad para la contratación que se describe a continuación:

OBJETO:	Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo en el Palacio de justicia de Túquerres-Nariño.
PLAZO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sin exceder del 31 de diciembre de 2023. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($18.607.076.oo), M/CTE., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO	7523 del 08/09/2023	Unidad 02 PCI 27-01-02-016
VALOR CDP	$ 18.607.076	
Autorizado por:	Jefe de Presupuesto Dirección Seccional Distrito Pasto	

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación precontractual remitida por la Coordinación del Área Administrativa el día 22 de septiembre de 2023 y teniendo en cuenta que:

1.1 De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios previos y el análisis del sector objeto de contratación, por la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, con fecha del 19 de septiembre de 2023.

1.2 Acorde con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto según certificado expedido por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

1.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021),

dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se enmarca en la modalidad de Mínima Cuantía, por ser inferior al 10% de la menor cuantía establecida para la contratación de la Entidad.

1.4 Previo al inicio del proceso contractual, el Área Administrativa de la Dirección Seccional, deberá verificar y validar la inclusión y publicación en el plan anual de adquisiciones del correspondiente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del manual de contratación de la Entidad.

1.5 El Palacio de Justicia de Túquerres – Nariño es una de las propiedades del Consejo Superior de la Judicatura, cuya titulación se protocolizó mediante escritura pública No. 144 calendada 9 de marzo de 2007, otorgada en la Notaría Segunda del círculo municipio, sobre el cual recaen las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física. En visita realizada por la arquitecta Laura Sofía Noguera al inmueble, se constata la necesidad de instalación de batientes en algunas ventanas con el fin de mejorar la ventilación de las oficinas; así mismo se ha verificado la necesidad de efectuar el mantenimiento del piso flotante en algunas áreas que lo requieren. Para dicha intervención se tiene como insumo el proyecto de mejoramiento de la sede, con el fin de mantener la funcionalidad del inmueble. En este orden de ideas, es menester contratar las obras civiles correspondientes para cumplir con el mantenimiento correctivo y preventivo requerido.

1.6 Por la cuantía del presupuesto oficial estimado, no se requiere autorización para la contratación por parte del Consejo Seccional de la Judicatura.

2. CONCEPTO JURIDICO.

De la revisión de la documentación antes referida, se verifica la necesidad de la Entidad de contratar la realización de obras de mantenimiento preventivo y correctivo en el Palacio de justicia de Túquerres-Nariño.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Pasto, encuentra que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable llevar a cabo el proceso selectivo de contratistas tendiente a atender la necesidad antes referida, que dada la naturaleza del objeto contractual y el monto del presupuesto oficial estimado (inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad) debe adelantarse mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, siguiendo para el efecto las disposiciones normativas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Por encontrarse justificado el inicio del proceso contractual antes referido, mismo que se encuentra avalado por el Área Administrativa, SE APRUEBA el mismo para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 25 de septiembre de 2023.

DARIO FERNANDO PAGUAY MORA
Coordinador Área Asistencia Legal DESAJ Pasto

Proyectó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Prof. Univ G9/AAL